

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 900 Ejemplares
28 Páginas

Valor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CV

Managua, Jueves 22 de Febrero de 2001

No. 38

SUMARIO

Pág.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerdo Presidencial No. 58-2001.....	1101
Acuerdo Presidencial No. 59-2001.....	1101
Acuerdo Presidencial No. 60-2001.....	1102
Acuerdo Presidencial No. 61-2001.....	1102

MINISTERIO DE GOBERNACION

Escaluto "Fundación Kolping-Nicaragua (Obra Kolpingo Kolping-Nicaragua)".....	1102
--	------

MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	1105
---	------

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Formación Profesional Técnica.....	1119
------------------------------------	------

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	1119
----------------------------	------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.58-2001

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la
Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Cancelar los nombramientos de los siguientes
funcionarios:

Ing. Carlos Morice, como Ministro de Transporte e
Infraestructura;

Ing. Edgard Bohórquez Ocampo, como Viceministro de
Transporte e Infraestructura.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta
fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinte
de Febrero del año dos mil uno. **ARNOLDO ALEMÁN
LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.59-2001

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la
Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Nombrar a las siguientes personas:

Ing. Edgard Bohórquez Ocampo, Ministro de Transporte e Infraestructura;

Ing. Ismael Mayorga, Viceministro de Transporte e Infraestructura.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinte de Febrero del año dos mil uno. **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 60-2001

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la
Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Cancelar el nombramiento del Ing. Enrique Bolaños Geyer, como Presidente de la Junta Directiva de la Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL).

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día veinte de Febrero del año dos mil uno. **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 61-2001

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la
Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Nombrar al Ing. Carlos Morice, Presidente de la Junta Directiva de la Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL).

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día veinte de Febrero del año dos mil uno. **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

=====

MINISTERIO DE GOBERNACION

=====

**ESTATUTO "FUNDACION KOLPING-NICARAGUA
(OBRA KOLPINGO KOLPING-NICARAGUA)"**

Reg. No 1186 - M. 123241 - Valor C\$ 650.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **CERTIFICA.-** Que bajo el número UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (1850), del Folio Cuatro mil novecientos noventa, al Folio Cinco mil doce, Tomo II, Libro Sexto, de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo se inscribió la entidad denominada: **FUNDACION KOLPING-NICARAGUA (OBRA KOLPINGO KOLPING-NICARAGUA)**". Conforme autorización de Resolución del día veintinueve de Enero del año dos mil uno. - Dado en la ciudad de Managua, el día veintinueve de Enero del año dos mil uno. - Los Estatutos que se deberán publicar son los que aparecen certificados por la Dra. Isabel Rener Mercado, fechados el veinticinco de Octubre del año mil novecientos noventa y nueve, y Adendum de Estatutos número doce, certificados por la Lic. Pamela Lorena Aguilar Mora, fechados el veinticuatro de Diciembre del año dos mil. - Ing. Carlos José Silva Martínez, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

ESTATUTOS - Artículo I. La FUNDACION SE DENOMINA "OBRA KOLPING NICARAGUA" en forma abreviada O.K.N. El domicilio de la Fundación es la ciudad de Managua, Nicaragua Centro América. **Artículo 2.- La Fundación tiene por objeto:** a) Promover y realizar en beneficio de/los miembros de la fundación, toda clase de eventos religiosos, científicos, sociales y culturales; b) Impulsar y fomentar el desarrollo de los proyectos de carácter religioso o sociales, efectuados por Sacerdotes Religiosos n Religiosas en su labor pastoral y social en beneficio de sectores sociales necesitados, logrando cualquier ayuda nacional o extranjera, brindando asesoría técnica para el diseño, implementación y control de dicha

finalidad, c) Estimular el establecimiento y fortalecimiento de los lazos de fraternidad y solidaridad entre sus miembros; d) Manejar y otorgar financiamiento para el desarrollo de los proyectos dirigidos a la obtención de los objetivos y finalidad sociales de la OBRA KOLPING NICARAGUA; e) Realizar y Celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios o conducentes, para la obtención de los objetivos sociales, sin mas restricciones que la de aquellos estén expresamente prohibidos por las leyes de la República de Nicaragua. f) Todos los actos y proyectos que se efectúen deberán ser necesariamente sin fines de lucro, para cumplir con el objetivo y la finalidad propuesta en la Constitución de la presente Fundación. Artículo 3. La Fundación "OBRA KOLPING DE NICARAGUA" (O.K.N.), es ajena a toda actividad política y se abstendrá rigurosamente de toda actuación de carácter meramente político. Artículo 4. Pueden ser miembros de la Fundación las Personas Naturales o Jurídicas que admita la Asamblea General de sus miembros Fundadores, tomando en consideración: a) Su condición de ser Religioso, Religiosa o laico, con disponibilidad al beneficio social, b) Su identificación con los objetivos de la Fundación. Artículo 5 Son miembros los que constituyeron la Fundación y los que posteriormente fueren aceptados en ese carácter después de haber cumplido los requisitos que fijan los presentes Estatutos. Artículo 6. Para adquirir la cantidad de miembros se requiere, a) Ser mayor de veintiún años de edad, y haber prestado servicios por espacio de tres años, como adherente activo de la OBRA KOLPING NICARAGUA. b) Solicitar el ingreso por escrito, con la recomendación adjunta de cuatro miembro de la Fundación. La solicitud de ingreso será aprobada en elección secreta por la Asamblea General de miembros de la Fundación, con el voto del cincuenta por ciento mas uno de los miembros. Puede ser nombrados, por la Asamblea General de Miembros fundadores, los que miembros honorarios propuestos, por miembros de la Fundación a solicitud de la Junta de Directores. Las personas que hubiesen prestado servicios meritorios en pro de los fines y objetivos de la Fundación. Artículo 7.- Son deberes de los miembros de la Fundación: a) Cumplir fielmente con los Estatutos, Reglamentos, acuerdos y resoluciones de la Fundación. b) Contribuir de modo efectivo al progreso y realización de objeto y fines de la Fundación. c) Concurrir a las Asambleas Generales Ordinarias y extraordinarias que se convoquen. d) Pagar oportunamente las cuotas periódicas ordinarias que señala la Junta de Directores y las Extraordinarias fijen la Asamblea General de miembros de la Fundación. e) Efectuar aportaciones voluntarias. Artículo 8. Los miembros que estén activos y que no hayan sido suspendidos, tendrán los siguientes derechos: a) Participar en la dirección de la Fundación de conformidad con los presentes Estatutos. b) Concurrir a las Asambleas Generales, presentar sus opiniones en ellas y emitir su voto conforme al reglamento de los presentes Estatutos. c) Fiscalizar la Administración económica y financiera de la Fundación, para lo cual tendrá acceso a los informes anuales, al balance y a sus anexos, y al presupuestos para el año

siguiente, los ocho días que anteceden a las reuniones ordinarias de las Asambleas Generales de Miembro de la Fundación. d) Fiscalizar por el correcto cumplimiento de los fines y objetivo de la OBRA KOLPING NICARAGUA. Artículo 9 Es motivo de suspensión o exclusión de la Fundación, cualquier miembro que incurra en perjuicio del buen nombre y de los intereses de la OBRA KOLPING NICARAGUA. Debiendo ser aprobada por la Asamblea General de miembros de la Fundación, por votación Pública de las tres cuartas partes de la totalidad de sus miembros. El interesado deberá ser informado en forma escrita, dándosele los motivos por los cuales se toma dicha medida. Contra lo resuelto por la Asamblea General de miembros de la Fundación no habrá recurso alguno. Artículo 10. El carácter de miembro se extingue a) Por muerte. b) Por renuncia, la que deberá comunicarse por escrito a la Junta de Directores. c) La Asamblea General de Miembros de la Fundación podrá decretar la exclusión de sus miembros. Artículo 11. La Fundación será dirigida, gobernada y administrada por: 1) La Asamblea General de Miembros de la Fundación, en uso de sus derechos y 2) la Junta de Directores. La Asamblea General de Miembros de la Fundación es la autoridad suprema de la Fundación y sus acuerdos, resoluciones y decisiones son obligatorias para todos los miembros de la Fundación. La Asamblea la forma solamente los miembros de la Fundación OBRA KOLPING NICARAGUA. Artículo 12. Las reuniones de la Asamblea General de miembros de la Fundación será de dos clases: ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. La Asamblea General ordinaria se reunirá, normalmente al finalizar el año, no involucrando nulidad, si no se celebra en esa fecha. La Asamblea General extraordinaria se reunirá cuando la Junta de Directores lo considere necesario, o lo soliciten al menos un tercio de sus miembros. Artículo 13.- La Asamblea General de Miembros de la Fundación se celebraran previa citación hecha por escrito, por el Presidente de la Junta de Directores, con una semana de anticipación por lo menos. El orden del día, para las Asambleas Generales será comunicado a los miembros de la Fundación y miembros honorarios, también por escrito. Para las reuniones extraordinaria el aviso de la convocatoria expresará el objeto de la reunión y con ella solo se podrán tratar los puntos materia de la convocatoria. Artículo 14.- Constituyen quórum en las sesiones de la Asamblea General de miembros de la Fundación, un número no menor a la mitad más uno del total de los miembros de la Fundación. Artículo 15 Si a la fecha de la reunión ordinaria de una Asamblea General de los miembros de la Fundación, no pudiera verificarse la sesión, por falta de quórum, se hará una segunda convocatoria, como lo dispone el artículo 13 de los presentes Estatutos. Para esa segunda reunión formara quórum el numero de miembros que concurran. Artículo 16. La Asamblea General de miembros de la Fundación estará presidida por el presidente de la Fundación y en su defecto por el Vice-Presidente o por la persona que designe el Presidente, y actuará como Secretario de la Asamblea el que la Junta de Directores designe y en su defecto uno. AD HOC que designará al Presidente en el Actn. Artículo 17. Cada miembro tendrá derecho a un voto en la Asamblea. Podrán

estos hacerse representar en la misma, únicamente por medio de miembros de la Fundación, a través de un documento escrito, firmado y dirigido a la Junta de Directores autorizando al miembro que ejercerá por él. Un miembro presente, en la Asamblea, de miembros de la Fundación, no podrá representar a más de un miembro ausente. Las proposiciones de los miembros que son presentados a la Junta de Directores por escrito, ocho días antes de la Asamblea General de los Miembros de la Fundación, tienen que incluirse en el orden del día. Artículo 18. Las decisiones de la Asamblea General de Fundadores se entenderán aprobadas y adoptadas cuando, en usos de sus derechos, así lo resolviera la mayoría simple de los miembros presentes y representados. Cuando haya empate, decide el voto el Presidente, o quien haga de sus veces. Artículo 19. Son funciones de la Asamblea General de Fundadores: a) La Asamblea General de Fundadores, como autoridad suprema de la misma, es la única entidad que puede modificar los presentes ESTATUTOS en todo o en parte. - En ejercicio de esta atribución decidirá, sobre las mociones relativas a reformas estatutarias, por votación de las tres cuartas partes de los miembros presentes o representados debidamente en la Asamblea correspondiente. b) Elegir por el periodo de dos años, a los miembros de la Junta de Directores, los que pueden ser reelegidos solamente por un periodo consecutivo, o cuando nuevamente después del periodo de inactividad. Al hacerse esta elección serán nombrados como candidatos únicamente cualquiera de los miembros de la Fundación. No podrán ser electos como miembros de la Junta de Directores, ni formar parte de ella los miembros empleados remunerados de la Fundación. Mientras no hubiera elección, la Junta de Directores anterior seguirá ejerciendo de sus funciones. c) Elegir al vigilante de la Fundación, funcionario que depende exclusivamente de la Asamblea General de Fundadores, a la cual él rendirá sus informes. d) Considerar los informes que rinden la Junta de Directores y el Vigilante e impartirles su aprobación o reprobación. e) Decretar y fijar los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias, que deberán aportar los miembros de la Fundación, pidiendo delegar esta facultad en la Junta de Directores. f) Designar miembros honorarios de la Fundación. g) Examinar las cuentas y los balances generales que deben presentar la Junta de Directores cada año en la reunión ordinaria. - Tales documentos estarán a disposición de los miembros activos de la Fundación en la oficinas de la misma, por lo menos ocho días antes de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Fundadores. h) Ejecutar las demás funciones que de acuerdo con los presentes estatutos y la Ley corresponden a la Asamblea General de Fundadores que no estén asignados a la Junta de Directores. La Asamblea General de Miembros de la Fundación elegirá la Junta Directiva en votación secreta, la votación se efectuará por cargos. Artículo 20. - La Junta de Directores tendrá a su cargo la Dirección y Administración de la Fundación Obra Kolping Nicaragua. Artículo 21. La Fundación será representada legalmente por su Presidente, que lo será el

de la Junta de Directores y en su defecto por su Vice-Presidente, el Presidente de la Fundación, actuando como representante legal estará por tanto facultado para asumir su personería y representación en todos aquellos actos, contratos o diligencias judiciales o extrajudiciales en que este tuviera interés en cualquier forma, conforme a los presentes Estatutos y a las Leyes la República de Nicaragua. Artículo 22. La Junta de Directores se reunirá por lo menos una vez cada dos meses en el día y la hora acordada por su Presidente, o por la mayoría de sus miembros. Tendrá las atribuciones que le confiere los presentes Estatutos en especial: a) Nombrar y remover a los empleados, que su juicio fueren necesario, para la buena marcha de la Fundación, reglamentando las funciones de estos y fijando sus asignaciones. b) Autorizar al Presidente o Vice-Presidente en su caso, para celebrar resolver todos los contratos y actos que fueren precisos y convenientes, para el desarrollo de los fines de la Fundación dentro de la limitación señalada en el literal H del Artículo 19 de los presentes Estatutos. c) Convocar la Asamblea General de miembros de la Fundación a sus reuniones ordinarias y extraordinarias conforme a los presentes estatutos. d) Someter a la consideración de la Asamblea de miembros de la Fundación en su reunión un Informe General y un estado de cuenta relativa al ejercicio respectivo, conforme al literal G del artículo 19 e) Interpretar las disposiciones de los Estatutos que diesen lugar y a fijar su sentido mientras se reúne la Asamblea General de Fundadores para someter la duda a su consideración. f) La Junta de Directores podrá delegar funciones a terceras personas, si fuere necesario a juicio de la misma, siendo entendido que todas las disposiciones financieras requieren, para su validez la firma del Presidente o del Vice-Presidente, en su caso excepto la elaboración de recibos, cheques y comprobantes de contabilidad para cuya validez bastara la firma de la persona que para tal efecto se autorice. g) En general ejercer todas aquellas funciones que le corresponden como entidad directiva y administrativa de la Fundación. h) En la de liberaciones de la Junta decidirá el voto de la mayoría simple formando quórum igualmente en la mayoría simple de sus miembros, menos en aquellos casos en que estos dispongan otra cosa. En caso de Empate, el voto del Presidente de la respectiva reunión decide. En las sesiones de la Junta de Directores serán invitados a participar las personas que la propia Junta decida. Artículo 23. - Las reuniones de la Junta son de carácter reservado y serán presididas por su Presidente o Vice-Presidente, según el caso, sus resoluciones y determinaciones tienen fuerza obligatoria, desde su adopción. Artículo 24. - Pertenece a la Fundación OBRA KOLPING NICARAGUA, todos los bienes muebles o inmuebles adquiridos a cualquier título por esta, los que deben detallarse en su contabilidad. Artículo 25. - La Administración en General y la disposición de los bienes y haberes de la Fundación corresponden a la Asamblea General de Miembros de la Fundación y a la Junta de Directores, conforme a los presentes Estatutos. Sin perjuicio de la Facultad concedida a la Junta Directiva de la Fundación, para la compra venta de bienes muebles o inmuebles, de cuantía mayor al equivalente en Moneda Nacional a Tres Mil dólares netos, moneda de Estados

Unidos de Norteamérica, deberá informarse previamente a la Asamblea General de miembros de la Fundación. Artículo 26.- Durante la vida de la Fundación, los bienes de cualquier clase que figuren en sus activos serán de esta exclusivamente y reciprocamente las deudas u obligaciones, en general, los pasivos de la Fundación con terceros, no corresponderán, ni en todo ni en parte, a ninguno de los miembros que la componen. Artículo 27.- La Fundación se extinguirá cuando lo resuelvan las tres cuartas partes de la totalidad de sus miembros, al producirse la disolución, los bienes se pondrá a disposición de la OBRA KOLPING INTERNACIONAL, con sede en Colonia del Rin, Alemania quien será la que determine sobre los mismos. Artículo 28. La Fundación Kolping Nicaragua no podrá ser llevada a los Tribunales de Justicia por motivo de disolución y liquidación, ni oír desavenencias que surgieran entre los miembros de su Fundación con respecto a la administración y dirección de la Fundación. Artículo 29 Por Secretaría de la Junta de Directores, se llevarán los libros de actas de las reuniones de la Junta de Directores y de la Asamblea General de Fundadores. misma persona encargada de secretaria, llevará el Registro de los miembros de la Fundación. Artículo 30. (DISPOSICIONES TRANSITORIAS) Elévese al conocimiento de la autoridad competente, gestionado la aprobación y registro de los presentes Estatutos y cumplida tal formalidad se dispondrá su publicación por cualquier medio, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial, para el conocimiento de los interesados y demás efectos de Ley. SEGUNDO: Se aprueba y en consecuencia resuelve elegir a la Junta de Directores de la siguiente forma Presidente, FRANCISCO BURK CASTRILLO TALLEY, Vice Presidente, ISMAEL SERRANO GUDIEL, Secretario-Tesorero HANS BENIXEN AHLERS TERCERO. Se autoriza el nombramiento de la verificación de la presente acta al Secretario-Tesorero de la Junta Directiva y/o un Notario Público. No habiendo más asuntos que tratar, el Reverendo FRANCISCO BURK CASTRILLO TALLEY, levantó la sesión; y leída la presente acta, se aprueba y firman entre líneas contenido en el respectivo libro de actas provisionales valen.- MF CASTRILLO, I SERRANO G; HANS E. BENIXEN a; AR PONCELOVO, JUSTO CASTRILLO, FLAMW, Notario P.I. RENER.- Es conforme a su original con la que fue debidamente cotejada y a solicitud del Reverendo FRANCISCO BURK CASTRILLO TALLEY, Presidente de la Junta Directiva extiende la presente CERTIFICACION, en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Pastora Isabel Rener Mercado, Abogado y Notario Público.

Debidamente inscrita en el Libro de Registro de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, bajo el número UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (1850), del Folio Cuatro mil novecientos noventa, al Folio Cinco mil doce, Tomo II, Libro Sexto, ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.- Managua, veinticinco de Enero del año dos

mil uno.- Los Estatutos que se deberán publicar son los que aparecen certificados por la Dra. Isabel Rener Mercado, fechados el veinticinco de Octubre del año mil novecientos noventa y nueve, y Adcmum de Estatutos número doce, certificados por la Lic. Pamela Lorena Aguilar Mora, fechados el veinticuatro de Diciembre del año dos mil.- Ing. Carlos José Silva Martínez, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO

MARCAS DE FABRICA COMERCIO Y SERVICIO

Reg. No. 975 - M - 043369 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER INC, de Estados Unidos de América, solicita concesión de Patente de Invención Denominado:

"FORMULACIONES ANTIPARASITARIAS" CASO PCS 9461A KRM/BB

Opónganse

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 01 de Diciembre del 2000. Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-I

Reg. No. 980 - M - 043370 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Sociedad TELEFÓNICA, S.A. de España, solicita concesión de Diseño Industrial Denominado:

"ATRIL PARA TELEFONO"

Opónganse

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 30 de Noviembre del 2000. Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-I

Reg. No. 981 - M - 043372 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER PRODUCTS INC., de Estados Unidos

de América, solicita concesión de Patente de Invención
Denominada:

**"PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR
SECRETAGOGOS DE HORMONAS DEL
CRECIMIENTO" CASO PC 10464ARTR**

Opónganse

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 30 de
Noviembre del 2000. Dr. Marín Ruiz Castillo, Registrador
Suplente.

3-1

Reg. No. 983 - M - 043373 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado
de la Corporación PFIZER INC. de Estados Unidos de
América, solicita concesión de Patente de invención
denominada:

**"COMPUESTOS DE 1,2,3,4,-TETRAHIDRO-1-
NAFTALENAMINA ÚTILES EN TERAPIA"
CASO PCS 1031AFAE/BB**

Opónganse

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 30 de
Noviembre del 2000. Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador
Suplente.

3-1

Reg. No. 985 - M - 043382 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado
de la Corporación Americana PFIZER INC. de Estados
Unidos de América, solicita concesión de Patente de
Invención denominada:

**"DERIVADOS DE 1-TRIFLUOROMETIL-4-HIDROXI-7-
PIPERIDINIL-AMINOMETILCROMANO"
CASO PC 106112ARFW/BB**

Opónganse

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 01 de
Diciembre del 2000. Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador
Suplente.

3-1

Reg. No. 986 - M - 043383 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de
la Corporación Americana PFIZER INC. de Estados Unidos de
América, solicita concesión de Patente de Invención
denominada:

**"SUSPENSIÓN DE ZIPRASIDONA"
CASO PC 10509AJTJ/BB**

Opónganse

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 01 de Diciembre
del 2000. Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 987 - M - 043384 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de
la Corporación Americana PFIZER INC. de Estados Unidos de
América, solicita concesión de Patente de Invención
denominada:

**"POLIMORFOS DE UN CITRATO DE AZOBICICLO
[2.2.2] OCT-3-ILAMINA CRISTALINO Y SUS
COMPOSICIONES FARMACEUTICAS"
CASO PC 10414AJWA/BB**

Opónganse

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 01 de Diciembre
del 2000. Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-1

Reg. No. 989 - M - 043319 - Valor C\$ 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado BP Amoco p l.c.,
Inglésa, solicita Registro Marca de Servicio.



Clase (42)

Presentada: 13-11-2000. Expediente No. 2000-04986

Opónganse

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 13-12-2000.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 996 - M - 043253 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado CENTRAL AMERICAN BRANDS INC., de las Islas Caimán, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

POLIPAK PARTY

Clase (21)

Presentada: 22-11-2000. Expediente No. 2000-05101
Opónganse

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 15-12-2000.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 997 - M - 043251 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado CENTRAL AMERICAN BRANDS INC., de las Islas Caimán, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

POLIPAK FAMILY

Clase (8)

Presentada: 22-11-2000. Expediente No. 2000-05098
Opónganse

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 15-12-2000.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 998 - M - 043250 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado CENTRAL AMERICAN BRANDS INC., de las Islas Caimán, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

FESTIVAL

Clase (21)

Presentada: 22-11-2000. Expediente No. 2000-05097
Opónganse

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 15-12-2000.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 1009 - M - 043246 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado CENTRAL AMERICAN BRANDS INC., de las Islas Caimán, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

EKONOLAMINA

Clase (19)

Presentada: 22-11-2000. Expediente No. 2000-05093
Opónganse

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 15-12-2000.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 1014 - M - 043248 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado CENTRAL AMERICAN BRANDS INC., de las Islas Caimán, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

FARBEX

Clase (2)

Presentada: 22-11-2000. Expediente No. 2000-05095
Opónganse

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 15-12-2000.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 1015 - M - 043245 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado CENTRAL AMERICAN BRANDS INC., de las Islas Caimán, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

EKONOLAMINA

Clase (11)

Presentada: 22-11-2000. Expediente No. 2000-05092
Opónganse

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 15-12-2000.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 1016 - M - 043244 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado CENTRAL AMERICAN BRANDS INC., de las Islas Caimán, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

DEKOLAMINA

Clase (11)

Presentada: 22-11-2000. Expediente No. 2000-05091

Opónganse

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 15-12-2000.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 1017 - M - 043249 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado CENTRAL
AMERICAN BRANDS INC., de las Islas Caimán, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:**FESTIVAL**

Clase (8)

Presentada: 22-11-2000. Expediente No. 2000-05096

Opónganse

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 15-12-2000.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 1018 - M - 043247 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado CENTRAL
AMERICAN BRANDS INC., de las Islas Caimán, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:**FARBEX**

Clase (1)

Presentada: 22-11-2000. Expediente No. 2000-05094

Opónganse

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 15-12-2000.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 1025 - M - 043252 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado CENTRAL
AMERICAN BRANDS INC., de las Islas Caimán, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:**POLIPAK FAMILY**

Clase (16)

Presentada: 22-11-2000. Expediente No. 2000-05099
OpónganseRegistro de la Propiedad Intelectual. Managua, 15-12-2000.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 1272 - M - 305829 - Valor C\$ 90.00

Dra. Yamilé Miranda de Malespín, Gestora Oficiosa de
LABORATORIOS BIOCODEX, S.A., Francesa, solicita
Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:**STIMOL**

Clase (5)

Presentada: Enero 9 del 2001

Opónganse

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, Enero 29 del
2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora de la Propiedad
Intelectual.

3-1

Reg. No. 1271 - M - 305840 - Valor C\$ 90.00

Dra. Yamilé Miranda de Malespín, Gestora Oficiosa de
LABORATORIOS BIOCODEX, S.A., Francesa, solicita
Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:**STRESAM**

Clase (5)

Presentada: Enero 9 del 2001

Opónganse

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, Enero 29 del
2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora de la Propiedad
Intelectual.

3-1

Reg. No. 1270 - M - 305836 - Valor C\$ 90.00

Dra. Yamilé Miranda de Malespín, Gestora Oficiosa de
LABORATORIOS BIOCODEX, S.A., Francesa, solicita
Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:**BIOCODEX**

Clase (5)

Presentada: El 9 de Enero del 2001

Opónganse

Registro de la Propiedad Intelectual Managua, Enero 29 del 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora de la Propiedad Intelectual

3-1

Reg No. 1269 - M - 305839 - Valor C\$ 720.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespin, Apoderada del señor GUILLERMO ANTONIOROMERO, Nicaraguense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)
Presentada: Enero 8 del 2001
Opónganse

Registro de la Propiedad Intelectual Managua, Enero 29 del 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora de la Propiedad Intelectual

3-1

Reg No. 1283 - M - 321771 - Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de MCDONALD'S CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

McBURGER

Clase (42)
Presentada: 03 de Octubre de 1996. Exp. No. 1996-03505.

Managua, 09 de Enero de 2001. Dr. Mario Ruiz Castillo, SubDirector

3-1

Reg. No. 1282 - M - 321773 - Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de MCDONALD'S CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

McCOMBO

Clase (42)
Presentada: 03 de Octubre de 1996. Exp. No. 1996-03508.

Managua, 09 de Enero de 2001. Dr. Mario Ruiz Castillo, SubDirector.

3-1

Reg No. 1281 - M - 321772 - Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de MCDONALD'S CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

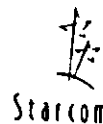
McBURGER

Clase (30)
Presentada: 03 de Octubre de 1996. Exp. No. 1996-03506.
Managua, 09 de Enero de 2001. Dr. Mario Ruiz Castillo, SubDirector.

3-1

Reg. No. 1280 - M - 321769 - Valor C\$ 720.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de LEO BURNETT WORLDWIDE, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:



Clase (35)
Presentada: 31 de Octubre de 2000. Exp. No. 2000-04811

Managua, 08 de Enero de 2001. Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 1279 - M - 321770 - Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de PHILIP MORRIS PRODUCTS DE EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Paper Select

Clase (34)
Presentada: 31 de Octubre de 2000. Exp. No. 2000-04810.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual Managua, 12 de Diciembre de 2000. Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 1278 - M - 321768 - Valor C\$ 720.00

Dr. Fernando Somarriba de Valery, Apoderado de INDUSTRIA SUPERIOR DE ARTEFACTOS LTDA., de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Superior
EN ESTUFAS SIEMPRE SUPERIOR

Clase(11)

Presentada : 22 de Febrero de 2000. Exp. No. 2000-00788
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 06 de Diciembre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 1303 - M - 73905 - Valor C\$ 90.00

Dr. Erwing González Báez, Apoderado de LABORATORIOS PAIL, S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZOXANID

Clase(5)

Presentada : 12 de Enero de 2001. Exp. No. 2001-00145

Managua, 29 de Enero de 2001. Dr. Mario Ruiz Castillo, SubDirector.

3-1

Reg. No. 1302 - M - 705717 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NESCAFE CAPPUCCINO

Clase(29)

Presentada : 21 de Diciembre de 1999. Exp. No. 1999-04419.

Managua, 05 de Febrero de 2001. Dr. Mario Ruiz Castillo, SubDirector.

3-1

Reg. No. 1301 - M - 705747 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CAPUCHINO DECAF

Clase(32)

Presentada : 15 de Diciembre de 1999. Exp. No. 1999-04311.

Managua, 05 de Febrero de 2001. Dr. Mario Ruiz Castillo, SubDirector.

3-1

Reg. No. 1300 - M - 705748 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NESCAFE CAPPUCCINO

Clase(32)

Presentada : 21 de Diciembre de 1999. Exp. No. 1999-04420.

Managua, 05 de Febrero de 2001. Dr. Mario Ruiz Castillo, SubDirector.

3-1

Reg. No. 1299 - M - 213763 - Valor C\$ 720.00

Dr. Federico Gurdán Sacasa, Apoderado de CAPRI INTERNACIONAL, S.A. de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios

LA RIVIERA

Clase(39)

Presentada : 01 de Noviembre de 2000. Exp. No. 2000-04827.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 04 de Diciembre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 1298 - M - 213764 - Valor C\$ 720.00

Dr. Federico Gurdán Sacasa, Apoderado de CAPRI INTERNACIONAL, S.A. de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial:

LA RIVIERA 

Para proteger PROTEGE UN ESTABLECIMIENTO QUE SE DEDICAN AL EJERCICIO DEL COMERCIO EN EL CAMPO DE LA DISTRIBUCIÓN AL POR MAYOR DE FRAGANCIAS, COSMÉTICOS Y ACCESORIOS DE LINEAS EXTRANJERAS Y MERCANCIAS SECAS EN GENERAL.

Presentada: 01 de Noviembre de 2000. Exp. No. 2000-04828.
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 04 de Diciembre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 1143 - M. 305835 - Valor C\$ 720.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespin, Gestora Oficiosa de la firma JESÚS AMERICA BROADCASTING CORP., de las Bahamas, solicita Registro del Nombre Comercial.



Protege y distingue. SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Presentada: Enero 02 del 2001
Opónganse:

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, Enero doce del dos mil uno. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora de la Propiedad Intelectual

3-1

Reg. No. 1148 - M. 506351 - Valor C\$ 90.00

Dra. María José Bendaña Guerrero, Apoderada de ICN FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

POMPICARE

Clase: (5)

Presentada: 15 de Diciembre de 2000. - Exp. No. 2000-05354

Managua, 25 de Enero de 2001. - Dr. Mario Ruiz Gutiérrez, Sub Director.

3-1

Reg. No. 1149 - M. 506352 - Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Santamaria Zapata, Gestor Oficioso de THOMSON MULTIMEDIA de Francia, solicita de Marca de Fábrica y Comercio:

SCENIUM

Clase: (9)

Presentada: 20 de Noviembre de 2000. - Exp. No. 2000-05065
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 11 de Diciembre de 2000. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 1150 - M. 645898 - Valor C\$ 90.00

Lic. María José Bendaña Guerrero, como Apoderada de la Sociedad BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ADVANEM

Clase: (05)

Presentada: 03 de Enero 2001. - Exp. No. 2001/00052
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, veintidós de Enero de dos mil uno. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 1151 - M. 645884 - Valor C\$ 90.00

Lic. Rosa Aleida Aguilar Bermúdez, como Apoderada de la Sociedad SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT, Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

GYNOTRAN

Clase: (05)

Presentada: 03 de Enero 2001 - Expediente: 2001/00051
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, veintidós de Enero de dos mil uno - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 1152 - M. 645883 - Valor C\$ 90.00

Lic. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, como Apoderada de la Sociedad SCHERING AKTIENGESSELLSCHAFT, Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

NEOTRAN

Clase: (05)
Presentada: 03 de Enero 2001 - Expediente: 2001/00050
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, veintidós de Enero de dos mil uno - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora

3-1

Reg. No. 1153 - M. 645822 - Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, como Gestor Oficioso de la Sociedad: Fitch, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

FITCH

Clase: (36)
Presentada: 03 Enero 2001 - Expediente: 2001/00049
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, veintidós de Enero de dos mil uno - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-1

Reg. No. 1243 - M. 034116 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad ORION CORPORATION, de Finlandia, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio.

"GEMEL"

Clase: 5 Int.
Presentada: 10 de Noviembre 2000.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 22 de Enero del 2001 - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-1

Reg. No. 1242 - M. 034115 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad AGAN CHEMICAL MANUFACTURERS LTD., de Israel, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"TERBUTREX"

Clase: 5 Int.
Presentada: 04 de Enero 2001.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 18 de Enero del 2001 - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-1

Reg. No. 1241 - M. 034114 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad AGAN CHEMICAL MANUFACTURERS LTD., de Israel, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"GLYPHOGAN"

Clase: 5 Int.
Presentada: 04 de Enero 2001.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 18 de Enero del 2001 - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 1240 - M. 034113 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad ROEMMERS INTERNACIONAL, S.A., de Panamá, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio.

"LISIDIN"

Clase: 5 Int.
Presentada: 18 de Abril 1994
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 19 de Enero del 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.
3-1

Reg. No. 1239 - M. 034112 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad ORION CORPORATION, de Finlandia, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"PEARL"

Clase: 5 Int.
Presentada: 10 de Noviembre, 2000.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 22 de Enero del 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.
3-1

Reg. No. 1238 - M. 034107 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad ORION CORPORATION, de Finlandia, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"TRETCA"

Clase: 5 Int.
Presentada: 10 de Noviembre, 2000.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 22 de Enero del 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.
3-1

Reg. No. 1237 - M. 034108 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad ORION CORPORATION, de Finlandia, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"AXENTAN"

Clase: 5 Int.
Presentada: 10 de Noviembre, 2000.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 22 de Enero del 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.
3-1

Reg. No. 1236 - M. 034109 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad AGAN CHEMICAL MANUFACTURERS LTD., de Israel, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"COTTONEX"

Clase: 5 Int.
Presentada: 4 de Enero, 2001.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 22 de Enero del 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.
3-1

Reg. No. 1235 - M. 034110 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad PHARMACIA & UPJOHN, S.p.A., de Italia, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"CABASER"

Clase: 5 Int.
Presentada: 7 de Abril, 1997.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 19 de Enero del 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.
3-1

Reg. No. 1234 - M. 034111 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad ORION CORPORATION, de Finlandia, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"PARELIV"

Clase: 5 Int.
Presentada: 10 de Noviembre, 2000.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 22 de Enero del 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.
3-1

Reg. No. 1233 - M. 034106 - Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado del Sr. Juan Carlos Merck Sutter, ciudadano Guatemalteco, solicita el Registro de la Marca de Servicio:



Clase: 39 Int.
Presentada: 4 de Enero, 2001.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 18 de Enero del 2001. - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente. 3-1

Reg. No. 1232 - M. 034117 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de DEMERARA DISTILLERS LIMITED, de Países Bajos, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"EL DORADO"

Clase: (33)
Presentada: 19 de Marzo de 1997.
Opóngase:

Managua, 25 de Enero de 2001. - Mario Ruiz Castillo, Sub Director. 3-1

Reg. No. 1247 - M. 233387 - Valor C\$ 720.00

Francisco José A. Moreno M., Apoderado de FERTICA DE NICARAGUA, S.A. de Nicaragua, solicita Registro de Señal de Propaganda.



Para Proteger: PARA ATRAER LA ATENCIÓN DE LOS CONSUMIDORES DE LOS PRODUCTOS DISTRIBUIDOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE FERTICA DE NICARAGUA, S.A. EN LOS CUALES SE VENDEN FERTILIZANTES PARA USO EN AGRICULTURA.

Presentada: 13 de Octubre de 2000 - Exp. No. 2000-14563.
Opóngase:

Managua, 02 de Enero de 2001. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente. 3-1

Reg. No. 1246 - M. 233388 - Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Lacayo Madrigal, Apoderado de FERTILIZANTES DE CENTROAMERICANA, S.A. de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (1)
Presentada: 13 de Octubre de 2000. - Exp. No. 2000-04566
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 13 de Diciembre de 2000. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente. 3-1

Reg. No. 1245 - M. 233389 - Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Lacayo Madrigal, Apoderado de FERTILIZANTES DE CENTROAMERICANA, S.A. de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (1)
Presentada: 13 de Octubre de 2000. - Exp. No. 2000-04564
Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 13 de Diciembre de 2000. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente. 3-1

Reg. No. 1244 - M. 233390 - Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Lacayo Madrigal, Apoderado de FERTILIZANTES DE CENTROAMERICANA, S.A. de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (1)

Presentada: 13 de Octubre de 2000. - Exp. No. 2000-04565
Opóngase:Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 13 de
Diciembre de 2000. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador
Suplente.

3-1

Reg. No. 1161 - M. 219270 - Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de LEVER DE
HONDURAS, S.A. de Honduras, solicita Registro de Marca
de Fábrica y Comercio:

Clase: (30)

Presentada: 10 de Noviembre de 2000. - Exp. No. 2000-05008
Opóngase:Managua, 08 de Enero de 2001 - Dr. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente

3-1

Reg. No. 1160 - M. 219271 - Valor C\$ 720.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Gestor Oficioso de NF
ROASTERS CORP., de EE.UU., solicita Registro de Marca
de Servicios:

Clase: (42)

Presentada: 03 de Enero de 2001. - Exp. No. 2001-00055
Opóngase:Managua, 18 de Enero de 2001. - Dr. Mario Ruiz Castillo,
Sub Director

3-1

Reg. No. 1159 - M. 219272 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE
BEECHAM BIOLOGICALS MANUFACTURING, S.A. de
Bélgica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NEXAHIB

Clase: (5)

Presentada: 05 de Enero de 2001. - Exp. No. 2001-00099
Opóngase:Managua, 19 de Enero de 2001. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Sub
Director.

3-1

Reg. No. 1158 - M. 219273 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOCIETE DES
PRODUITS NESTLE, S.A. de Suiza, solicita Registro de Señal
de Propaganda:

LLENA DE VIDA A TU MASCOTA

Para Proteger: DICHA SEÑAL DE PROPAGANDA SERVIRA
PARA SER USADA COMO UN MEDIO PUBLICITARIO PARA
LA PROMOCION Y VENTA DE LOS PRODUCTOS
PROTEGIDOS POR LA MARCA "FRISKIES", CLASE 31
INTERNACIONAL, No. 4,689 R.P.I.Presentada: 02 de Enero de 2001. - Exp. No. 2001-00031
Opóngase:Managua, 18 de Enero de 2001. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Sub
Director.

3-1

Reg. No. 1157 - M. 219274 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOCIETE DES
PRODUITS NESTLE, S.A. de Suiza, solicita Registro de Señal
de Propaganda:

LLENA DE VIDA A TU GATO

Para Proteger: DICHA SEÑAL DE PROPAGANDA SERVIRA
PARA SER USADA COMO UN MEDIO PUBLICITARIO PARA
LA PROMOCION Y VENTA DE LOS PRODUCTOS
PROTEGIDOS POR LA MARCA "FRISKIES", CLASE 31
INTERNACIONAL, No. 4,689 R.P.I.Presentada: 02 de Enero de 2001. - Exp. No. 2001-00032
Opóngase:

Managua, 18 de Enero de 2001.- Dr. Mario Ruiz Castillo,
Sub Director.

3-1

Reg. No. 1156 - M. 219275 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOCIETE
DES PRODUITS NESTLE, S.A. de Suiza, solicita Registro
de Señal de Propaganda:

EL BUEN GUSTO ES FACIL DE RECONOCER

Para Proteger: DICHA SEÑAL DE PROPAGANDA SERVIRA
PARA SER USADA COMO UN MEDIO PUBLICITARIO
PARA LA PROMOCION Y VENTA DE LOS PRODUCTOS
PROTEGIDOS POR LA MARCA "FANCY FEAST", CLASE
31 INTERNACIONAL, No. 28,494 C.C.

Presentada: 02 de Enero de 2001.- Exp. No. 2001-00030
Opóngase:

Managua, 18 de Enero de 2001.- Dr. Mario Ruiz Castillo,
Sub Director.

3-1

Reg. No. 1155 - M. 219276 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOCIETE
DES PRODUITS NESTLE, S.A. de Suiza, solicita Registro
de Señal de Propaganda:

UN GRAN PERRO MERECE ALPO

Para Proteger: DICHA SEÑAL DE PROPAGANDA SERVIRA
PARA SER USADA COMO UN MEDIO PUBLICITARIO
PARA LA PROMOCION Y VENTA DE LOS PRODUCTOS
PROTEGIDOS POR LA MARCA "ALPO", CLASE 31
INTERNACIONAL, No. 28,931 C.C.

Presentada: 02 de Enero de 2001.- Exp. No. 2001-00039
Opóngase:

Managua, 18 de Enero de 2001.- Dr. Mario Ruiz Castillo,
Sub Director.

3-1

Reg. No. 1154 - M. 219277 - Valor C\$ 90.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOCIETE
DES PRODUITS NESTLE, S.A. de Suiza, solicita Registro
de Señal de Propaganda:

LLENA DE VIDA A TU PERRO

Para Proteger: DICHA SEÑAL DE PROPAGANDA SERVIRA
PARA SER USADA COMO UN MEDIO PUBLICITARIO PARA
LA PROMOCION Y VENTA DE LOS PRODUCTOS
PROTEGIDOS POR LA MARCA "ALPO", CLASE 31
INTERNACIONAL, No. 28,931 C.C.

Presentada: 02 de Enero de 2001.- Exp. No. 2001-00033
Opóngase:

Managua, 18 de Enero de 2001.- Dr. Mario Ruiz Castillo, Sub
Director.

3-1

Reg. No. 1298 - M. 212982 - Valor C\$ 720.00

Señora Martha Terán Purvis, Nicaragüense, en carácter
Personal, solicita Registro de Nombre Comercial:



El lugar donde se disfruta como en casa

Para Proteger: UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL EN
ESTE PAIS, EL QUE SE DEDICA A LA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS EN EL RAMO DE BAR Y RESTAURANTE.

Presentada: 05 de Diciembre de 2000.- Exp. No. 2000-05242
Opóngase:

Managua, 04 de Enero de 2001.- Dr. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 1217 - M. 596992 - Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A. de
Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:

UNITOCINA

Clase: (5)

Presentada: 04 de Enero de 2001.- Exp. No. 2001-00087
Opóngase:

Managua, 18 de Enero de 2001.- Dr. Mario Ruiz Castillo, Sub
Director.

3-1

Reg. No. 1216 - M. 596991 - Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A. de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:

UNITASOL

Clase: (5)

Presentada: 04 de Enero de 2001 - Exp. No. 2001-00086.
Opóngase:

Managua, 18 de Enero de 2001. - Dr. Mario Ruiz Castillo, Sub Director.

3-1

Reg. No. 1215 - M. 596990 - Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A. de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:

UNIMECTINE PETS

Clase: (5)

Presentada: 04 de Enero de 2001 - Exp. No. 2001-00085.
Opóngase:

Managua, 18 de Enero de 2001 - Dr. Mario Ruiz Castillo, Sub Director.

3-1

Reg. No. 1214 - M. 596200 - Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A. de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:

Ub resec

Clase: (5)

Presentada: 04 de Enero de 2001 - Exp. No. 2001-00084.
Opóngase:

Managua, 18 de Enero de 2001 - Dr. Mario Ruiz Castillo, Sub Director.

3-1

Reg. No. 1213 - M. 596199 - Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A. de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:

Ubre dol Vs

Clase: (5)

Presentada: 04 de Enero de 2001 - Exp. No. 2001-00083.
Opóngase:

Managua, 18 de Enero de 2001 - Dr. Mario Ruiz Castillo, Sub Director.

3-1

Reg. No. 1212 - M. 596198 - Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A. de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:

PYROPLASFIN B12

Clase: (5)

Presentada: 04 de Enero de 2001 - Exp. No. 2001-00082.
Opóngase:

Managua, 18 de Enero de 2001 - Dr. Mario Ruiz Castillo, Sub Director.

3-1

Reg. No. 1211 - M. 345996 - Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A. de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Pirofin B12

Clase: (5)

Presentada: 04 de Enero de 2001 - Exp. No. 2001-00081.
Opóngase:

Managua, 18 de Enero de 2001 - Dr. Mario Ruiz Castillo, Sub Director.

3-1

Reg. No. 1210 - M. 345995 - Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A. de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

OPTICINA PETS

Clase: (5)

Presentada: 04 de Enero de 2001 - Exp. No. 2001-00080.
Opóngase:

Managua, 18 de Enero de 2001 - Dr. Mario Ruiz Castillo, Sub Director.

3-1

Reg. No. 1209 - M. 345994 - Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A. de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

N i t a d e x

Clase: (5)

Presentada: 04 de Enero de 2001.- Exp. No. 2001-00079.

Opóngase:

Managua, 18 de Enero de 2001.- Dr. Mario Ruiz Castillo, Sub Director.

3-1

Reg. No. 1208 - M. 345993 - Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A. de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:

M e s a l i x

Clase: (5)

Presentada: 04 de Enero de 2001.- Exp. No. 2001-00078.

Opóngase:

Managua, 18 de Enero de 2001.- Dr. Mario Ruiz Castillo, Sub Director.

3-1

Reg. No. 1207 - M. 345992 - Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A. de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:

M a s t i s e c

Clase: (5)

Presentada: 04 de Enero de 2001.- Exp. No. 2001-00077.

Opóngase:

Managua, 18 de Enero de 2001.- Dr. Mario Ruiz Castillo, Sub Director.

3-1

Reg. No. 1206 - M. 345991 - Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A. de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

L i b e r t

Clase: (5)

Presentada: 04 de Enero de 2001.- Exp. No. 2001-00076.

Opóngase:

Managua, 18 de Enero de 2001.- Dr. Mario Ruiz Castillo, Sub Director.

3-1

Reg. No. 1205 - M. 345990 - Valor C\$ 90.00

Dr. Marvin Abarca Blen, Apoderado de UNIPHARM, S.A. de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

I n d u p a r

Clase: (5)

Presentada: 04 de Enero de 2001.- Exp. No. 2001-00075.

Opóngase:

Managua, 18 de Enero de 2001.- Dr. Mario Ruiz Castillo, Sub Director.

3-1

Reg. No. 1219 - M. 506008 - Valor C\$ 90.00

Dr. Humberto José Cortez Bustos, Representación de MÁXIMA TECNOLOGÍA, S.A. de C.V. de El Salvador, solicita Registro de Nombre Comercial

MAXITEC

Para proteger: UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL FABRICAR, DISTRIBUIR, IMPORTAR Y EXPORTAR. PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y QUÍMICOS, ASÍ COMO MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA LA INDUSTRIAS Y EL AGRO

Presentada: 10 de Diciembre de 2000.- Exp. No. 2000-05265.

Opóngase:

Managua, 04 de Enero de 2001.- Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 1047 - M. 596139 - Valor C\$ 90.00

Dr. Edmundo Castillo Ramírez, Apoderado de COMPAÑIA MEXICANA DE AVIACIÓN, S.A. DE C.V. de México, solicita registro de Marca de Servicios:

FRECUENTA

Clase: (39)

Presentada: 03 de Enero del 2001.- Exp. No. 2001-00058.

Opóngase:

Managua, 24 de Enero de 2001. - Ambrosia Lezama Zelaya,
Directora

3-1

Reg. No. 1056 - M. 596140 - Valor C\$ 90.00

Dr. Edmundo Castillo Ramírez, Apoderado de COMPAÑÍA
MEXICANA DE AVIACIÓN, S.A. DE C.V. de México,
solicita registro de Marca de Servicios:

VETE DE PINTA

Clase: (42)

Presentada: 03 de Enero del 2001. - Exp. No. 2001- 00064
Opóngase.

Managua, 24 de Enero de 2001. - Ambrosia Lezama Zelaya,
Directora

3-1

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. No. 1492 - M. 243640 - Valor C\$ 90.00

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO (INATEC)

CONSIDERANDO

I

Que el INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO (INATEC),
entre sus finalidades tiene el de Profesionalizar
Técnicamente a los trabajadores de los Medios de
Comunicación.

II

Que es necesario fortalecer a los trabajadores de los medios
de comunicación con herramientas tecnológicas,
comunicación y metodológica que les permita desarrollar
habilidades de las nuevas formas de comunicación, que
son entendibles y asimiladas gradualmente.

III

El de servir por primera vez en Nicaragua de facilitador de
Extender TÍTULOS que Certifiquen las competencias que
los comunicadores sociales han adquirido durante su vida
profesional.

ACUERDA:

I

Con fundamento en el Decreto Presidencial No. 3-91 Creador
del INATEC y su Ley Orgánica Decreto 40-94, donde INATEC
es el Organismo Rector de la Formación Profesional Técnica
en Nicaragua. El Autorizar a formar parte del sub-sistema
Educativo Nacional del INATEC, las Especialidades Técnicas
Sigüientes:

1. TÉCNICO MEDIO LOCUTOR
2. TÉCNICO MEDIO CONTROLISTA DE RADIO
3. TÉCNICO MEDIO EN ARTES GRÁFICAS
4. TÉCNICO MEDIO CAMARÓGRAFO DE TELEVISIÓN
5. TÉCNICO MEDIO EN PUBLICIDAD
6. TÉCNICO MEDIO EN RELACIONES PÚBLICAS
7. TÉCNICO MEDIO EN ADMINISTRACIÓN CULTURAL

Que los que cumplan con el Pensum Académico y requisitos
que regula el INATEC, se les extenderá Título Técnico Medio
que acreditará su calidad Profesional Técnica

II

El presente acuerdo entrará en Vigencia desde el momento de
su publicación por cualquier medio de comunicación escrito
que tenga circulación Nacional, sin perjuicio de su posterior
publicación por La Gaceta Diario Oficial

COMUNIQUESE: Cópiese, Archívese, Managua, a los seis
días del mes de Febrero del año dos mil uno. - LIC. ALLAN
TEFELA LBA, Director Ejecutivo "INATEC".

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 145 - M. 306669 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN,
certifica que a la Página 895, Tomo VI del Libro de Registro de
Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Direc-
ción lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La
Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUAN-
TO:

MARIA CONCEPCIÓN VANEGAS ZEPEDA, ha cumplido
con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Cien-
cias Económicas. POR TANTO: Le extiende el Título de
Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce
de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los

cuatro días del mes de Diciembre del dos mil. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, cuatro de Diciembre 2000. - Rosario Gutiérrez, Directora

Reg. 49 - M. 209372 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 616, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

RICARDO JOSE ABURTO LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Computación, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Octubre del dos mil. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 2 de Octubre 2000. - Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 48 - M. 209400 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 629, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

DARIO BENJAMÍN RODRÍGUEZ MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Computación, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Octubre del dos mil. - El Rector de la

Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 2 de Octubre 2000. - Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 152 - M. 507683 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 41, Página 148, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ARCÁNGEL DE JESÚS SEVILLA LAZO, natural de Acoyapa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Noviembre del año dos mil. - Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos. - Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. - Decano de la Facultad, Dr. Adrián Meza Soza. - Cándida Rosa M., Responsable Registro Académico Central

Reg. No. 139 - M. 208407 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 20, Página 154, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Estudios Empresariales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

DORA ARGENTINA SALGADO CARBALLO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil. - Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos. - Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. - Decano de la Facultad, Lic. Gladys Gutiérrez Jiménez. - Candidata Rosa M., Responsable Registro Académico Central.

Reg. No. 47 - M. 226122 - Valor C\$60.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 3, Página 186, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Estudios Empresariales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

BALBINA DEL CARMEN BRAVO MEDINA, natural de Acoyapa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Se le extiende el Título de Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil. - Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos. - Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. - Decano de la Facultad, Lic. Gladys Gutiérrez Jiménez. - Candidata Rosa M., Responsable Registro Académico Central.

Reg. No. 50 - M. 508405 - Valor C\$60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 120, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua». **POR CUANTO:**

HEBERTO RAMÍREZ GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Cirujano Dentista, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden. -

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los

veintisiete días del mes de Junio del año dos mil. - El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. - El Secretario General, Luis Hernández León. -

Es conforme. León, 27 de Junio del 2000. - Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 43 - M. 591170 - Valor C\$60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 248, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua». **POR CUANTO:**

ULDA MIRIAM MENDOZA GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación mención Dirección, Administración y Descentralización de Centros Educativos, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden. -

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil. - El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. - El Secretario General, Luis Hernández León. -

Es conforme. León, 30 de Octubre del 2000. - Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 46 - M. 218625 - Valor C\$60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 1042, Página 522, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Agraria». **POR CUANTO:**

ARACELI LOPEZ RAMIREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Fitotecnia, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Noviembre del año dos mil. - El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. - El

Decano de la Facultad, Dennis Salazar Centeno - El Secretario General, Ma. Eugenia Bermúdez Rojas.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciséis días del mes de Noviembre del año dos mil - Lic. Darling J. Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 143 - M. 208404 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 1104, Página 553, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Agraria». **POR CUANTO:**

LISANIA ISABEL PADILLA CERDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía **POR TANTO:** Le extiende el Título de Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Fitotecnia, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Diciembre del año dos mil - El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles - El Decano de la Facultad, Dennis Salazar Centeno - El Secretario General, Ma. Eugenia Bermúdez Rojas.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, trece días del mes de Diciembre del año dos mil - Lic. María Eugenia Bermúdez Rojas, Secretaria General.

Reg. No. 138 - M. 72865 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 748, Página 30, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

LA SEÑORITA MURIEL DEL CARMEN RODRIGUEZ LOPEZ, natural de La Concordia, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** Es virtud de lo prescrito en las disposiciones

orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de Ingeniero Industrias, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil - Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequiera - Decano de la Facultad, Ing. Clementino Solares Castillo.

Es conforme. Managua, dieciséis de Octubre del dos mil - Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 149 - M. 483165 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 305, Tomo III, Acta 914 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Politécnica de Nicaragua». **POR CUANTO:**

MIGUEL ANGEL PANIAGUA MAYORGA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudio correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes - **POR CUANTO:** Extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Noviembre del dos mil - Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis Garcia - Secretario General, Lidya Ruth Zamora, R.N., MSN.

Es conforme. Managua, veinticuatro de Noviembre del 2000 - Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 10958 - M. 223307 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 702, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» **POR CUANTO:**

MARIELA ALEJANDRINA MARCENARO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias

de la Computación, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Diciembre del dos mil.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 4 de Diciembre del 2000.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 153 - M. 209486 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 182, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

FELIX PEDRO CABRERA LEZAMA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Octubre del dos mil.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 18 de Octubre del 2000.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 154 - M. 209487 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 183, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

MATILDE DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ MENDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales, para

que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Octubre del dos mil.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 18 de Octubre del 2000.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 178 - M. 313841 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 165, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

PATRICIA PALACIOS AGUILERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Inglés, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Octubre del dos mil.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 02 de Octubre del 2000.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 172 - M. 761694 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 603, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

MERCEDES VERÓNICA GARCIA REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Doctora en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 9 de Noviembre de 1999. - Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 165 - M. 507697 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 710, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

IRENE DEL CARMEN ESCOBAR CANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Diciembre del dos mil. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Jorge Quintana García

Es conforme. Managua, 4 de Diciembre del 2000. - Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 180 - M. 507653 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 602, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

MARCOS ANTONIO RIVAS JENKINS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Abril de mil novecientos noventa

y nueve. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 15 de Abril de 1999. - Rosario Gutiérrez, Directora

Reg. 190 - M. 508485 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 161, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

IMARA ESPINOZA ABURTO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, W. Genet B.

Es conforme. Managua, 17 de Abril de 1995. - Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 194 - M. 197832 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0845, Partida No. 5739, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA**. POR CUANTO:

CLAUDIA PATRICIA FLORES CARRION, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera Admón. de Empresas y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado (a) en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los

veintinueve días del mes de Febrero del año dos mil - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz - El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veintinueve de Febrero de 2000. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 193 - M. 70026 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0076, Partida No. 6201, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

SINDY DAMARIZ GARCIA JIMENEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera Traducción con Mención en Inglés y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de Licenciado (a) en Traducción con Mención en Inglés, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Octubre del año dos mil. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz - El Decano de la Facultad, Lic. Ligia Arana García

Es conforme. Managua, trece de Octubre de 2000. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora

Reg. No. 181 - M. 507652 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita(o) Directora(o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0070, Partida No. 6188, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

RODRIGO ROBERTO MORENO BURGOS, natural de Esquipulas, Departamento de Matagalpa, República de Ni-

caragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera Psicología y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de Licenciado (a) en Psicología, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Octubre del año dos mil. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz - El Decano de la Facultad, Lic. Ligia Arana García

Es conforme. Managua, cuatro de Octubre de 2000. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora

Reg. No. 173 - M. 208417 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0551, Partida No. 5152, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

HUGO RAMON NORORY GONZALEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **PORTANTO:** Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz, M.A. - El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, treinta de Julio de 1999. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. No. 189 - M. 72873 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 705, Página 354, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondien-

te a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

EL SEÑOR JUAN FRANCISCO MORALES CONDEGA, natural de Belén, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Técnico en Ingeniería Civil y Construcción**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil. - Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira. - Decano de la Facultad, Ing. Néstor Lanzas M.

Es conforme. Managua, siete de Noviembre del 2000. - Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 177 - M. 208414 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 279, Página 141, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

LA SEÑORITA CLAUDIA ISABEL HERNÁNDEZ PAREDES, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitecto, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Agosto del año dos mil. - Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira. - Decano de la Facultad, Arq. Manuel Salgado Salgado.

Es conforme. Managua, cuatro de Octubre del 2000. - Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 166 - M. 507658 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 760, Página 36, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

LA SEÑORITA CELESTE ADRIANA COREA ALEJOS, natural de Corinto, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil. - Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira. - Decano de la Facultad, Ing. Clementino Solares Castillo.

Es conforme. Managua, dieciséis de Octubre del 2000. - Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 155 - M. 043976 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 294, Tomo III, Acta 881 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Politécnica de Nicaragua"**. **POR CUANTO:**

AMADA DEL ROSARIO MAYORGA BRICEÑO, natural de San Francisco Libre, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudio correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR CUANTO:** Extiendo el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Noviembre del dos mil. - Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García. - Secretario General, Lidya Ruth Zamora, RN., MSN.

Es conforme. Managua, diez de Noviembre de 2000. - Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 169 - M. 507698 - Valor C\$60.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 220, Tomo III, Acta 658 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Politécnica de Nicaragua". **POR CUANTO:**

RUTH DEL ROSARIO LOPEZ CHAVARRIA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudio correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes - **POR CUANTO:** Extiende el Título de Licenciada en Banca y Finanzas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García - Secretario General, Lidya Ruth Zamora, RN, MSN.

Es conforme. Managua, diecisiete de Noviembre de 1999. - Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 183 - M. 050880 - Valor C\$60.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 322, Tomo III, Acta 966 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Politécnica de Nicaragua". **POR CUANTO:**

DAMARIS AZUCENA MACIAS PEREZ, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudio correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes - **POR CUANTO:** Extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Diciembre del dos mil. - Rector de la Universidad, Lic. Sergio

Denis García - Secretario General, Lidya Ruth Zamora, RN, MSN.

Es conforme. Managua, dos de Diciembre de 2000. - Lic. Laura Cantarero, Directora

Reg. No. 175 - M. 208415 - Valor C\$60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. 04, Partida 067, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - **POR CUANTO:**

ISFARA DARGELING ALONSO URBINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Administrativas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de Licenciada en Administración Internacional de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 28 días del mes de Octubre de 2000. - El Rector de la Universidad, Sergio Bonilla Delgado. - El Secretario General, Ileana Jerez Navarro.

Es conforme. - Managua primero de Diciembre de 2000. - Reyna Bonilla Ocampo, Responsable de Registro Académico, UNIVAL - NICARAGUA.

Reg. No. 176 - M. 208416 - Valor C\$60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. 04, Partida 066, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - **POR CUANTO:**

IVANIA ISABEL ESTRADA PEREZ, ha cumplido con todos

los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de Licenciada en Administración Internacional de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 28 días del mes de Octubre de 2000 - El Rector de la Universidad, Sergio Bonilla Delgado - El Secretario General, Ileana Jerez Navarro

Es conforme. - Managua, quince de Noviembre del dos mil - Reyna Booilla Ocampo, Responsable de Registro Académico, UNIVAL- NICARAGUA.

Reg. No. 171 - M 461582 - Valor C\$60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la U. C. C. certifica que en Folio No. 44, Tomo #01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

YOHAI RA HERNÁNDEZ CHIRINO, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Agosto del año dos mil - El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla - El Secretario General, Lic. Alvaro Alegria Vaca

Es conforme. Managua, veintidós de Septiembre del año dos mil - Adela Oporta López, Directora, Departamento Admisión y Registro, Universidad de Ciencias Comerciales.

Reg. No. 170 - M 461583 - Valor C\$60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la U. C. C. certifica que en Folio No. 39, Tomo #01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

DIGNA ESMERITA ARAUZ ZELEDON, natural de San Dionisio, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Agosto del año dos mil - El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla - El Secretario General, Lic. Alvaro Alegria Vaca

Es conforme. Managua, veintisiete de Septiembre del año dos mil - Adela Oporta López, Directora, Departamento Admisión y Registro, Universidad de Ciencias Comerciales.

Reg. No. 195 - M 208431 - Valor C\$60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General, Directora del Departamento de Registro de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, certifica que bajo el Tomo I del Libro Uno, Número Setenta y uno, Folio Veintisiete del Libro de Registro de Graduaciones, de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, se inscribió el Título que dice: **Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM. POR CUANTO:**

CARLOS MAURICIO GRIJALVA MEJIA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios y las pruebas establecidos en la Facultad de Ciencia y Tecnología, Carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de Ingeniero Industrial, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de Agosto del dos mil - Sello (f) - Presidente - Rector: Alvaro Banchs - (f) Vicerrector, Oscar Gómez. - (f) Secretaria General, Margarita Robelo.

Es conforme original - Managua, diecinueve de Diciembre del dos mil - Lic. Margarita Robelo Pereira, Secretaria General.